



**ACLARACIONES DE DUDAS PLANTEADAS A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES. EXPEDIENTE L-1/2017.**

**PREGUNTA/DUDA 1:**

**Fecha prevista y preferente para inicio de los trabajos de auditoría del ejercicio 2017.**

**RESPUESTA 1:**

Según el Apartado 6º del Pliego de Prescripciones Técnicas los plazos de entrega serán:

Para el Informe de Auditoría de cuentas, dentro de los 35 días siguientes a la fecha de entrega de las cuentas.

Para el Informe de Auditoría de Cumplimiento dentro de los dos meses siguientes a la formulación de cuentas.

No obstante lo anterior, a efectos de la elaboración de propuesta de calendario de trabajo, se considera conveniente lo siguiente:

- En la segunda quincena del mes de noviembre de 2017, la elaboración de un trabajo previo (auditoría previa), tras la entrega de documentación por parte de la entidad contratante.
- La entrega de documentación a efectos de elaborar el informe de auditoría definitiva en la segunda quincena de enero de 2018.

**PREGUNTA/DUDA 2:**

**¿En el sobre nº 1 es suficiente la inclusión del compromiso de constitución de seguro y el listado de trabajos realizados para organismos públicos en los últimos 5 años?**

**RESPUESTA 2:**

Al margen de los dos requisitos reseñados, se considera indispensable la inclusión de la Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, conforme al apartado L) del Cuadro Anexo al pliego de Cláusulas Particulares.

**PREGUNTA/DUDA 3:**

**¿Cómo se contabilizan los días (35 para financiera y 60 para de cumplimiento)?**

**¿Están pensando en un plazo en días naturales o laborables?**

**RESPUESTA 3:**

Los plazos serán, para el Informe de Auditoría de Cuentas, de 35 días como máximo, a contar desde la fecha de entrega de cuentas, que se hará aproximadamente en la primera quincena de enero de 2018.

El plazo para el Informe de Auditoría de Cumplimiento será de 2 meses a contar desde la formulación de cuentas (es decir, desde la fecha de celebración del Consejo de Administración de formulación de cuentas, que habitualmente tiene lugar entre el 15 y el 31 de marzo).

Los plazos se computarán por días naturales.